EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL AREA DE TALENTO HUMANO DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA

CERTIFICA:

Que, revisada la planta de personal del Centro Tecnológico de Cúcuta se encontró que:

Para el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, PREVENCIÓN DE LA DESERCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL DE LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA**.

Marcar con una X

	No existe personal de planta que pueda desarrollar el objeto contractual, para lo cual se requiere contratar la prestación del servicio.
x	Existe personal de planta, pero no es suficiente.
	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica contratación.
	Se requiere contratar la prestación del servicio como docente.

Observaciones	No aplica

Dada en San José de Cúcuta, a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Angie Lozano

ANGIE XIMENA LOZANO RODRIGUEZ
Profesional Universitario Talento Humano